

El Señor Don Juan de Lángara me dice en 28 de Mayo último lo que sigue:

„El Rey ha conferido á los Alumnos y Maestros del Real Instituto Asturiano de Gijon la gracia de que no sean inclusos en los sorteos que se executan para el reemplazo de las Milicias de aquel Principado, exceptuándolos asimismo de los del Ejército; pero entendiéndose esta gracia para con los Alumnos, baxo las condiciones de no deber disfrutar de ella mas que los que, despues de exâminados de Aritmética, se hallen estudiando el Algebra, la Geometría, la Náutica y demas estudios superiores; no comprendiéndoles tampoco dicha gracia á los que los desamparasen antes de concluir el curso de Náutica ó Matemáticas, ni á los que despues de concluidos no emprendiesen alguna carrera ó profesion útil al Estado.”

Lo traslado á V. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 4 de Junio de 1798.

El Señor Don Juan de Eguía me dice en 28
de Mayo último lo que sigue:
El Rey ha conferido á los Alumnos y Maestros del Real Instituto Asturiano de Gijón la gracia de que no sean incluidos en las sortijas de ejecución para el cumplimiento de las Milicias de aquel Principado, exceptuándolos asimismo de los del Ejército; pero entendiéndose esta gracia particularmente con los Alumnos, baxo las condiciones de no poder disfrutar de ella mas que los que, después de examinados de Matemáticas, se hallen estudiando el Algebrá, la Geometría, la Música y demás estudios superiores; no comprendiéndose tampoco de esta gracia á los que los desampararen antes de concluir el curso de Música ó Matemáticas, ni á los que después de concluidos no empuerdesen alguna carrera ó profesión útil al Estado.
Lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1792.